ALCALDÍA DE
PUERTO ASÍS

RESOLUCION DE APROBACIÓN DE PÓLIZA
NRO. 615 DEL 30 DE JULIO DE 2024

La suscrita Jefe de la Oficina de Jurídica de la Alcaldía de Puerto Asís, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Resolución No. 037 del 10 de enero de 2024, emanado del Despacho del Alcalde Municipal de Puerto Asís y,

C O N S I D E R A N D O

Que, el Municipio de Puerto Asís Putumayo suscribió el contrato de servicios No 0351-2024 del 17 de junio de 2024, con MULTISERCOLOMBIA E INGENIERIAS S.A.S, con Nit: 900.859.437-7, representada legalmente por el señor VICTOR FAVIAN ORDOÑEZ VALLEJO, identificado con cedula de ciudadanía Nº. 8.187.620, expedida en Puerto Asís, siendo el objeto del contrato: ""FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA AUTOCONSUMO DE LAS COMUNIDADES AFRO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS–PUTUMAYO".

Que la ley 1150 de 2007, en su artículo 7º establece que:

"Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. (…)

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legales autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expiran por falta de pago de prima o por revocatoria unilateral (…)"

Que con fundamento en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el art. 23 de ley 1150 de 2007

"(…) **Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía** y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto (…)"

Que, de conformidad al contrato de servicios No 0355-2024 del 24 de junio de 2024, y a la Cláusula 8 – Garantías del contrato. El contratista se compromete a constituir a su costa y a favor del Municipio de Puerto Asís Putumayo, en una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, una garantía que avale:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis meses más y/o hasta la liquidación del contrato	Equivalente al 10% del valor del contrato
Calidad del Servicio	Plazo del contrato y seis meses más y/o hasta la liquidación del contrato	Equivalente al 10% del valor del contrato

RESOLUCION DE APROBACIÓN DE PÓLIZA
NRO. 615 DEL 30 DE JULIO DE 2024

Que para dar cumplimiento al contrato de servicios No. 0351-2024 del 17 de junio de 2024, suscrito entre las partes, el CONTRATISTA presentó a la administración Municipal la **Póliza inicial de Cumplimiento** No. 436-47-994000031344, anexo 1 de fecha 26 de junio de 2024, expedida por Aseguradora Solidaria S.A., con los siguientes amparos y vigencias, la cual se encuentra debidamente constituida con el siguiente detalle:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento general del contrato	18-06-2024	02-01-2025	$ 1.980.000.00
Calidad del Servicio	18-06-2024	02-01-2025	$ 1.980.000.00

Que mediante Modificatorio No 01 se realiza prórroga del contrato de servicios Nº. 351- 2024, por 1 mes quedando el tiempo de ejecución hasta el 01 de agosto del 2024. Para el efecto el contratista presenta el ANEXO 2 de la póliza de cumplimiento No 436-47-994000031344, expedida por Aseguradora Solidaria la cual se encuentra debidamente constituida, con el siguiente detalle.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del Contrato	18-06-2024	02-02-2025	$ 1.980.000,00
Calidad del Servicio	18-06-2024	02-02-2025	$ 1.980.000.00
Total, asegurado			$ 3.960.000,00

Comparado el amparo, valor y vigencia contenida en la póliza analizada, se encuentran debidamente constituidas, por lo tanto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: En mérito de lo expuesto, se procede aprobar el ANEXO 2, del 26 de Julio de 2024, correspondiente a la **Póliza inicial de Cumplimiento** No. 436-47-994000061344, expedida por Aseguradora Seguros del Estado. Constituida para amparar ampliar las garantías conforme al Modificatorio No 001, del contrato de servicios No. 0351-2024 del 17 de junio de 2024, y que hacen parte de la garantía única exigida por la ley para los contratos estatales

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el municipio de Puerto Asís Putumayo, a los treinta (30) días del mes de julio de 2024

ANA MARIA SILVA VALENCIA
Asesora Jurídica de Puerto Asís (P)

Proyectó	Deysi Luna Guzmán	Asistente Oficina Jurídica	Deysi Luna

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4362082796

PÓLIZA No: 436 - 47 - 994000061344 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **PASTO** COD. AGENCIA: 436 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
26	07	2024	26	07	2024

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **MULTISERCOLOMBIA E INGENIERIAS S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.859.437-7**

DIRECCIÓN: CARRERA 17 12 ESQUINA CIUDAD: PUERTO ASÍS, PUTUMAYO TELÉFONO: 3115690829

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE PUERTO ASIS** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.200.461-3**

BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE PUERTO ASIS** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.200.461-3**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	18/06/2024	02/02/2025	1,980,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	18/06/2024	02/02/2025	1,980,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 891200461 - MUNICIPIO DE PUERTO ASIS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CONTRATO DE SERVICIOS NO. 0351-2024, DE FECHA 17/06/2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON "FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA AUTOCONSUMO DE LAS COMUNIDADES AFRO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS- PUTUMAYO".

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA PRORROGA DE VIGENCIA SEGUN ACTA DE COMITE TECNICO No 01 DEL CONTRATO NO. 0351-2024 , LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****3,960,000.00	$ **********18,498	$*********0.00	$ ********3,515	$ **********22,013

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
BLANCA NUBIA RODRIGUEZ MUÑOZ	4672	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000436208279

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADB267A0F06F5765E

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE